



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

5 OCT 2009

VISTO, El Expte. CUDAP N° 27393/2009 por el cual la Sra. Prof. Titular de la Cát. "A" de Derecho Internacional Privado Dra. Adriana Dreyzin de Klor, solicita la designación de la Ab. Andrea Carolina Martínez Funes en un cargo Auxiliar docente para atender el dictado de curso planeado en el régimen excepcional para estudiantes de 4°, 5° y 6° año del anterior Plan de Estudios en el 2° Semestre de 2009;

CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la Sra. Prof. Titular;
- Lo dictaminado por Secretaria Académica;
- Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente designar a la Ab. Martínez Funes por el 2° Semestre de 2009 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o antes si el cargo fuera provisto por concurso;
- Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
- Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;
- Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad- referéndum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

- Art.1°: Designar a la Ab. **ANDREA CAROLINA MARTINEZ FUNES**, DNI 24.992.672, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. Reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Agosto último y hasta ayer.
- Art.2°: La Ab. Martínez Funes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);
- Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVASE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONT. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1342